



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2020-00314-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	MICHAEL PAOLA DE LA ROSA ESCORCIA C.C. 1.007.219.278
DEMANDADA	SAEN DAVID TAJAN NIEBLES C.C. 1.140.818.354

Informe Secretarial: a su despacho el expediente referenciado con escrito de la parte demandante, donde desiste del recurso de reposición contra el auto que rechazó la demanda. Sírvase proveer.
Soledad, 23 de septiembre del 2021.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.

Veintitrés (23) de septiembre del dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, se advierte solicitud presentada por el Dr. Guillermo León Valencia Antequera, apoderado judicial de la demandante, en la cual manifiesta que desiste del recurso de reposición, interpuesto contra el auto que rechazó la demanda, lo cual se aceptará, de conformidad con lo estipulado en el inciso 1º del artículo 316 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Primero: Aceptar la solicitud de desistimiento del recurso de reposición contra el auto que rechazó la demanda, presentada por el apoderado judicial de la demandante, en atención a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Segundo: Archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 28 de septiembre de 2021

NOTIFICADO POR ESTADO N° 139 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ